Marlem Julieth Escorcia Gravini

De: Paulina Durant Cueto
Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 3:33 p. m.
Para: Dolores Del Carmen Bolivar Medina; Marlem Julieth Escorcia Gravini
CC: Katty Mileth Jimenez Alvarez
Asunto: RV: CDP No. 7124 - 7224 ADICIONADOS DFAGE
Datos adjuntos: ADICIÓN CDP 7124.pdf; LIBERACIÓN CDP 7224.pdf; RELACION DE CDP - OCTUBRE 23 DSE 2024 REDUCCION FORTALECIMIENTO.xlsx; EJECUCION PRESUPUESTAL OCTUBRE 23 D 2024 - REDUCCION CDP DIRECCION FORTALEC..xlsx; 7224 CDP ADICIONADO PROFESIONALES DESARAROLLO ACTIVDADES DFAGE DE 2024.pdf; 7124 CDP ADICIONADO VINCULACION PROFESIONALES PLANEAR ACTIVIDADES DFAGE 2024.pdf

Buenas Tardes Dras. Marlen y Dolly:

De acuerdo con lo indicado, adjunto envío los CDP No. 7124 y 7224 adicionados para continuar con el proceso que corresponde.

Atte,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Administrativa
Paulina Durant Cueto
Territorial Atlantico
pauldura@esap.edu.co
Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co

De: Paulina Durant Cueto <pauldura@esap.edu.co>
Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 10:30
Para: Adaulfo Andres Calderon Pacheco <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>; Dolores Del Carmen Bolivar Medina <doloboli@esap.edu.co>
Cc: Katty Mileth Jimenez Alvarez <katty.jimenez@esap.edu.co>
Asunto: RV: RELACION DE CDP Y EJECUCION PRESUPUESTAL SEGUN SOLICITUD DE LIBERACON Y ADICION RECURSOS-DIRECCION FORTALEC.

Buenos días. Cordial saludo:

De acuerdo con lo indicado me permito informarles que se liberaron y adicionaron los recursos del CDP No. 7224 7124.

Se anexa relación de CDP y ejecución presupuestal, a fecha 23 de octubre de 2024.

Atte,

Administrativa
Paulina Durant Cueto
Territorial Atlantico
[pauldura@esap.edu.co]pauldura@esap.edu.co
Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co

De: Adaulfo Andres Calderon Pacheco <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 15:14
Para: Paulina Durant Cueto <pauldura@esap.edu.co>
Cc: Katty Mileth Jimenez Alvarez <katty.jimenez@esap.edu.co>; Dolores Del Carmen Bolivar Medina <doloboli@esap.edu.co>
Asunto: RE: Liberación y adición de recursos de CDP Proyecto de Asistencia Técnica.

Buenas tardes:

Con el acostumbrado respeto, me permito remitir para trámites pertinentes.

Cordialmente,

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira

De: Dolores Del Carmen Bolivar Medina <doloboli@esap.edu.co>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 10:55 a. m.
Para: Adaulfo Andres Calderon Pacheco <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>
Cc: Paulina Durant Cueto <pauldura@esap.edu.co>; Katty Mileth Jimenez Alvarez <katty.jimenez@esap.edu.co>
Asunto: Liberación y adición de recursos de CDP Proyecto de Asistencia Técnica.

Buenos días respetado director.

Atendiendo las actividades que se están realizando en el proceso de adición del grupo de contratista, me permito remitirle los documentos para su revisión y firma, para adelantar las siguientes acciones:

CDP 7224. (profesionales Universitarios) Se debe realizar la **liberación** por valor de **$8.002.300,** los cuales deben quedar en estado **disponibles.**
CDP 7124. (Profesionales Especializados) Se debe hacer la **adición** por valor de **$39.317.167.**

Una vez firmados los documentos, deben ser enviado a la profesional de presupuesto para que realice las acciones correspondientes.

Atentamente,

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dolores Del Carmen Bolívar Medina
Prof. Esp- SPI_DFAGE
[doloboli@esap.edu.co]doloboli@esap.edu.co
Teléfono: 018000423713
Dirección: Carrera 54 #59-248
www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdurant	PAULINA DURANT CUETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-03	REGIONAL ESAP ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-23-3:14 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7124	**Fecha Registro:**	2024-02-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	05-03-00-03 REGIONAL ESAP ATLANTICO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	498.512.000,00	**Valor Total Operaciones:**	35.162.900,33		**Valor Actual.:**	533.674.900,33	**Saldo x Comprometer:**	39.317.167,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7724	**Fecha Registro:**	2024-02-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0201FA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL.	C-0505-1000-4-20306D-0505040-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL	Propios	20	CSF	2024-10-23		21.543.551,67			
					2024-10-21	498.512.000,00	-4.154.266,67			
					Total:	498.512.000,00	17.389.285,00	515.901.285,00	21.543.551,67	0,00
0201FA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL.	C-0505-1000-4-20306D-0505040-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2024-10-23	0,00	17.773.615,33			
					Total:	0,00	17.773.615,33	17.773.615,33	17.773.615,33	0,00

Objeto:	CDP AMPARAR GASTOS PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION-EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASESORIA Y CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRIT EN EL MARCO DE LA ESTRAT TERRT S/G LINEAMIE DE SPI 2024

Firma Responsable

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROSI

ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. ESAP-ATL-PS-073-2024 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y MARÍA ELENA ANAYA VERGARA CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA TERRITORIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Se realiza el presente estudio y documento previo en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo el requerimiento realizado por DOLORES BOLIVAR MEDINA, en su calidad de profesional especializado SPI_DFAGE con respecto al contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-073-2024 el cual inició su ejecución el día 23 de abril de 2024, con una duración de HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia.
2. Apoyar la presentación de la oferta de servicios a las entidades territoriales.
3. Participar y aportar en la construcción los documentos técnicos que hacen parte de las asistencias técnicas concertadas ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Dirección Técnica de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.
4. Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con la entidad territorial asignada, ciñéndose a las directrices establecidas en el documento técnico y sus anexos aplicando las herramientas para la prestación del servicio de asistencia técnica.
5. Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avance de las asistencias técnicas y asesorías de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por el director territorial y el Líder Departamental.
6. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas.
7. Las demás obligaciones que asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato

Por las razones antes expuestas, se hace necesario que se adicione el contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-073-2024 del 23 de abril de 2024, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.412.433,00)**

Vigilada MinEducación

2. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es ADICIONAL No. 2, al contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-073-2024 del 23 de abril de 2024, celebrado entre la ESAP y MARÍA ELENA ANAYA VERGARA CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA TERRITORIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

TÉCNICA

Que de acuerdo al requerimiento emitido por la profesional especializada, donde manifiesta la necesidad de realizar adicional al contrato antes referido, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra vigente, que aún existe la necesidad de contar con dicho servicio a fin de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el contratista y en razón a que todavía hay insuficiencia de personal en la Territorial para ejecutar dichas actividades, se justifica la necesidad de adicionar en valor el presente contrato.

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales vigentes. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-073-2024 del 23 de abril de 2024, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.412.433,00),** teniendo en cuenta que no se supera el 50% del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-073-2024 del 23 de abril de 2024, por las razones aducidas en el presente documento, el valor a adicionar **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.412.433,00),** conforme indica el supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7124 del 19 de febrero de 2024. Detalle del rubro C-0505-1000-4-20306D-0505040-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL

Por lo expuesto,

Vigilada MinEducación

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. ESAP-ATL-PS-073-2024 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y MARÍA ELENA ANAYA VERGARA CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA TERRITORIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CALDERON PACHECO ADAULFO ANDRES
Fecha: 2024.11.05 17:09:20 +01'00'

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial No. 2

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini, Abogada Territorial No. 2
Revisó: Katty Jiménez Álvarez - Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

Dirección: Carrera 54 No. 59 – 248 Barrio Viejo Prado – Barranquilla
Teléfono: (605) 6411610 Ext 2965 - 2966 – 2967 Sede Académica
Ext 2954 Sede Administrativa
Correo Electrónico: ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co
www.esap.edu.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública

MINUTA ADICIONAL

ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. ESAP-ATL-PS-073-2024 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y MARÍA ELENA ANAYA VERGARA CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA TERRITORIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Se celebra el Adicional No. 2 al contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-073-2024 del 23 de abril de 2024, celebrado entre la ESAP y **MARÍA ELENA ANAYA VERGARA** cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA TERRITORIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que existe informe técnico, en el cual el ordenador del gasto del contrato de prestación de servicios profesionales expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 2) Que se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 7124 del 19 de febrero de 2024. 3) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-073-2024 del 23 de abril de 2024, celebrado entre la ESAP y **MARÍA ELENA ANAYA VERGARA** cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA TERRITORIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional No. 2 es la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.412.433,00). PARÁGRAFO PRIMERO – VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional No. 2, el valor total del contrato No. ESAP-ATL-PS-073-2024 del 23 de abril de 2024 asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($34.569.433,00). PARÁGRAFO SEGUNDO – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga la ESAP estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. 7124 del 19 de febrero de 2024, que respalda económicamente el valor del adicional del cual se afectará la suma TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.412.433,00). **PARÁGRAFO TERCERO:** La ESAP pagará al contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($4.451.000,00) y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las actividades desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo, previo avala por parte del supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato**. CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA:** Prorrogar el plazo del contrato hasta el 15 de diciembre de 2024. **CLAUSULA CUARTA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se ceñirá a las actividades señaladas en el estudio previo. **CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-073-2024 del 23 de abril de 2024 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este adicional se perfecciona con la aceptación en la plataforma SECOPII y la constitución del registro presupuestal correspondiente.

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini, Abogada Territorial No. 2

Vigilada MinEducación